



ACTA

Expediente nº:

PLN/2021/8

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Necesidad de tramitación de urgencia de expediente»
Fecha	2 DE JULIO DE 2021
Duración	Desde las 10:47 hasta las 10:50 horas
Lugar	Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo
Presidida por	SUSANA CASTANERA GÓMEZ
Secretario	DANIEL BORDA MARTIN

ASISTEN: Sras. Castanera y Fernández y Sr. Fernández. (PSN - PSOE)

EXCUSAN: Sra. Montes y Sr. Alonso. (A.S.A.)

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Inicio de concurrencia competitiva (parcela 1546, pol 2)

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Por parte de don Aritz Busto Taberna se ha presentado proyecto para la realización de actividad automovilística a desarrollar en subparcelas de la parcela 1564 del polígono 2. Dicha parcela tiene la consideración de comunal y por ello está destinada al uso por parte de toda la ciudadanía. Conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se permite que, en beneficio del municipio, se autorice en exclusiva para un uso o para una persona determinada con exclusión del resto.

En este sentido cabe considerar que este municipio se encuentra en la lista de los afectados por la despoblación calificada en Grado CUATRO (declive severo) y que, la carencia de servicios y de incentivos, provoca que, poco a poco, nuestra ciudadanía decida vivir en otros lugares, por lo que es necesario adoptar medidas desde la Administración para revertir esta perjudicial situación por el bien de todo el municipio





Se debe considerar que iniciativas como las presentadas pueden frenar esta despoblación y por ello, teniendo en cuenta el posible beneficio y la mínima inversión que supone para esta entidad local, la propuesta realizada merece una acogida favorable y así ha sido informada.

No obstante, dado el carácter comunal de la parcela, en estricto cumplimiento de la legislación vigente, se debe iniciar un "procedimiento de concurrencia competitiva", por si otra persona quisiera promover otro proyecto automovilístico que suponga una mejora de la iniciativa presentada. Para ello, teniendo en cuenta las consideraciones antecedentes, es necesario aprobar en sesión corporativa las Bases de la misma

Leído por la Sra. Alcaldesa, se adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Iniciar expediente administrativo para resolver "procedimiento de concurrencia competitiva" y determinar la persona cesionaria del uso parcial de la parcela 1564 del polígono 2, conforme a las bases de este expediente y el convenio que posteriormente detalle las condiciones de cesión.

SEGUNDO.- Comunicar y publicar este acuerdo para general conocimiento iniciando plazo para la presentación de oferta tras dicha publicación.

Sin mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:50 horas lo cual Certifico a los oportunos efectos.

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

